



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 486
Puerto Williams, 17 de junio de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1156 de fecha 14/12/2012 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha N° 25-03-41- que respalda el caso social.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Julia Gonzalez Calderon, Rut: 7.664.662-7 Recarga de gas de 45 kilos, valor \$ 33.828.-
2. Lucrecia Millao Pinda, Rut: 3.960.979-7 Recarga de gas de 45 kilos, valor \$ 33.828.-
3. José Neque, Rut: 7.441.783-3, 1 Recarga de gas de 45 kilos, valor \$ 33.828.-

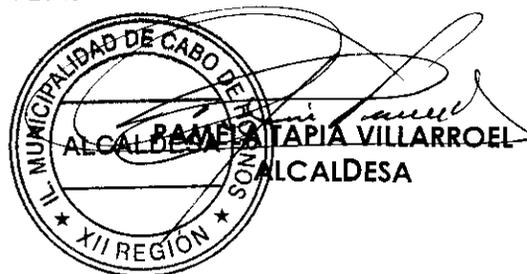
.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



LSP /CBC / bmb



Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo